Suscrición.

En la capital.	4'50 ptas	trim.
Id. fuera la capital	5	id.	id.
Ultramar, en oro.	18	id.	sem.
Id. un año en oro.	25	id.	
Extitranjero. . .	7'50	id.	trim.

Todo pago se entiende por adelantado.

Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este DIARIO.

Redacción y Administración.—Progreso, 4, 3.º, 1.ª

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Anuncios.

En la primera página una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos En la tercera, 50.—En la 4.ª 25 y á los señores suscritores, 12 cénts. =Anuncios mortuorios, en la 4.ª página desde 7 pesetas 50 céntimos en adelante.—Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 ptas. á juicio de la Administración.

Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

Corresponsal en Paris para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 61 RUE CAUMARTIN.

Año XIX. | Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos. | DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. | Números sueltos 25 céntimos. | N.º 3.827

SÁBADO 29 DE JUNIO DE 1889.

La lógica de los números.

Es la que no admite componendas ni subterfujios, y es la que á esta situación agobia con su inflexibilidad.

En vista del triunfo de los ministeriales en la cacareada votación última del Congreso, votación que con números probamos tambien, hace unos dias, que no era ni de mucho motivo para tanta algarada, un curioso, persona importante que reside en la villa y córte y que conoce con pelos y señales el personal parlamentario y el porqué de la actitud de cada uno de los Representantes que apoyan al gobierno, ha hecho la siguiente estadística que por sí sola habla muy alto en favor de la tan piramidal victoria del gobierno.

Hé aquí la composición de la mayoría:

Ministros de la corona	6
Parientes y deudos de éstos que no son empleados públicos	8
Sub-secretarios y directores de los ministerios	13
Parientes de éstos que no son funcionarios del Estado	2
Consejeros de Estado, magistrados y otros empleados de nombramiento del Gobierno	22
Parientes de éstos y de altos funcionarios del Estado	9
Funcionarios en cuya designación influye poderosamente el Gobierno	18
Parientes y deudos de éstos	7
Contratistas de servicios del Estado y de corporaciones dependientes del mismo	8
Diputados con comisiones retribuidas	8
TOTAL	101

Tomaron parte en la votación, como máximum	362
Obtuvo el Gobierno, como máximum	237
Obtuvieron las oposiciones	125

Si de los 237 se desquitan los 101 votos interesados, le quedan al Gobierno 136

Diferencia entre los votos libres ministeriales y oposicionistas 11

Ya vé el apreciable lector á que queda reducido todo ese castillo de artificio con que los amigos de Sagasta se enorgullecen, aunque no le pasa lo mismo al jefe y personas que discurren dentro de esa compañía anónima llamada fusión; ya puede verse por segunda vez, como los números demuestran de modo indiscutible, que ese triunfo es el triunfo del hambre, el de los estómagos agradecidos como dice un apreciable compañero.

Despues de todo, canteu los alabarderos con cargo al presupuesto, pero tiemblen, porque la vida es frágil y el menor cambio de temperatura puede costarles la vida.

La lógica de los números es terrible, como lo es la de las verdades que como plomo derretido están derramando sobre esa desdichada situación los hombres todos de las oposiciones monárquicas, que han tomado sobre sí la empresa de enseñar al país lo que es y vale ese partido que, desde que gobierna, no ha hecho nada de provecho y solo ha servido para cegar las fuentes de la riqueza nacional y para no cumplir nada de lo que ofreció en la oposición, porque lo poco que ha hecho ha venido desfigurado y maltrecho de una manera lamentable.

DESDE PARIS.

26 de Junio de 1889.

La situación.—Decididamente los antiparlamentaristas de la Cámara se han propuesto, más que desacreditar el sistema, destruirlo por completo. Y para alcanzar su objeto, encuentran el medio más expedito. Cada sesion del Parlamento señálase por incidentes tumultuosos del peor género, los cuales, sobre apenar profundamente al público de las tribunas, son luego contados por los testigos y reproducidos por los periódicos, produciendo en el ánimo del país un tristísimo efecto.

Pero jamás la violencia se habia llevado tan léjos en la Cámara como en la sesión de ayer. Los boulangistas y la Derecha monárquica pusiéronse una vez más de acuerdo para provocar un incidente. Las más groseras injurias partieron de aquellos bancos y fueron arrojados con la más increible osadia contra los republicanos. Tan grande fué el tumulto, el escándalo tan mayúsculo, que le faltó poco, un grano de anís, vamos al decir, para que los diputados todos bajaran al hemiciclo, como antiguamente los gladiadores á la arena del circo, para medirse recíprocamente los puños. Diputado hubo, como Mr. Andrieux, que sacó del bolsillo el rewolver en ademán de dispararlo contra el primero que se le acercara con ánimo de provocarle.

¿Y cual fué el origen de un escándalo semejante? Nada... ó cualquier cosa. Mr. Laguerre se proponia interpelar al gobierno para pedirle cuenta de la responsabilidad en que, en su concepto, ha incurrido en los hechos de Angulema, sobre todo despues de pronunciado el fallo semi-absolutorio que conocen ya nuestros lectores, y la mayoria, comprendiendo que de lo que se trataba era tan solo de promover un nuevo escàndalo parlamentario, manifestó su opinion de que la interpelación anunciada quedara aplazada hasta despues de la votación de la ley económica. Los diputados boulangistas, en connivencia con los diputados bonapartistas, protestaron ruidosamente contra semejante acuerdo y no quisieron abandonar la ocasion sin antes promover uno de esos tumultos á que nos tienen ya tan acostumbrados. Un diputado imperialista, Mr. Lejenne, llegó á decir audazmente desde su banco, que todos los republicanos eran unos *canallas*... y ello bastó para que á la mayoria se le concluyera la paciencia, pudiendo decirse que desde aquel momento la Cámara quedó convertida en un campo de combate.

La pluma se resiste á narrar aquellas escenas. Tendamos nosotros un tupido velo sobre ellas, ya que el presidente de la Cámara, Mr. Meliné, ni siquiera tuvo la lógica ocurrencia de cubrirse y levantar la sesión.

En busca de aliados.—Un corresponsal de Berlín muy acreditado, refiriéndose á conversaciones que ha tenido con varios personajes políticos de aquella capital, parece que Alemania no tiene confianza plena en el ejército austríaco, al contrario, opina que no está en condiciones para poder resistir, cuando el momento sea llegado, el choque del ejército ruso.

Por otro lado parece que Alemania se muestra poco dispuesta, á pesar de los tratados, á sacrificar la sangre de sus soldados con el solo fin de favorecer de una manera exclusiva los intereses austríacos. Comprendiendo pues, que debe buscar una compensación á esta supuesta debilidad de Austria para evitarse á si misma el substituir completamente, en un momento dado, á su importante aliado, es por esto que Alemania ha hecho y está haciendo todo lo posible para atraer el apoyo simultáneo de Grecia y de Turquía, cuyo respectivo contingente de fuerzas nada tiene de despreciable en opinión de la *Gaceta de Colonia*.

Los armamentos de Suiza.—En presencia del reciente conflicto surgido entre Alemania y la pequeña República, ésta parece que está dispuesta á llevar, hasta donde las circunstancias lo exijan, la defensa de sus derechos á la neutralidad y, sobre todo, de su fiera independencia.

Telégramas de Berna comunican hoy, que en su sesión extraordinaria celebrada ayer mañana, el Consejo federal, en vista de la gravedad de la situación, ha resuelto pedir autorización á las Cámaras para proceder á la adquisición anticipada de material de aprovisionamientos. Asi mismo acordó pedir plenos poderes para obrar segun las necesidades del momento exijan ó aconsejen, en todas las circunstancias que sobrevinieran durante la ausencia de las Cámaras.

El Consejo de Estado ha ratificado por unanimidad los créditos suplementarios solicitados por el Consejo federal para atender á los gastos de las fortificaciones del Saint-Gothard. Además, el Consejo nacional ha votado tambien por unanimidad, y sin discusión, un crédito de diez y seis millones para el nuevo fusil de pequeño calibre de que vá á proveerse á todo el ejército federal.

La velocidad inicial de los proyectiles es, en el nuevo fusil, de 600 metros por segundo, pudiendo hacer treinta disparos por minuto.

Como se vé, la pequeña República no se descuida.—*S.*

La coronación de Zorrilla.

Por los extensos telégramas publicados por la prensa en general los cuales extractamos en nuestro diario, tienen noticia los lectores del solemnísimo acto realizado en Granada en honor del viejo poeta, gloria de nuestra pátria, D. José Zorrilla.

Nuestro colega de aquella ciudad *El Defensor de Granada* que ayer recibimos, inserta una minuciosa reseña de aquel solemne acto, de la cual no podemos resistir al deseo de reproducir el siguiente fragmento:

El poeta adelantó hacia el sólio, recibiendo, profundamente conmovido, sobre su noble cabeza la corona; quiso leer, vaciló un instante, y al fin recitó de la manera maravillosa que sabe hacerlo varios trozos de poesias, de los cuales reproducimos uno, parte de la *Salmodia:*

Mi voz era entonces armónica y suave:
tenia los tonos del canto del ave,
del rio y las auras el són musical;
no habia en el viento, ni agudo ni grave,
sonido ni acento fugaz de su clave,
ni un ruido nocturno, ni un són matinal.

Habia algo en ella de todos los ecos
que nutren del aire los cóncavos huecos,
y nacen y espiran en él sin cesar;
murmullo de arroyos que va entre espadañas
de ráfaga errante que zumba entre cañas,
de espuma flotante que hierve en el mar:
sentido lamento de tórtala viuda,
rumor soñoliento de lluvia menuda,
de seca hojarasca de viejo encinar,
de gota que en gruta filtrada gotea,
de esquila del alba de gárrula aldea,
de oculto rebaño que marcha en tropel,
de arrullo de amante perdida paloma,
de brisa sonante cargada de aroma,
de abeja brillante cargada de miel,

Todo esto tenía; flexible, sonora,
mi voz á su antojo podia imitar
cuanto eco que bulle, que canta ó que llora,
encierran los bosques, el viento y el mar.

Y el eco, que oia—mi voz, la seguia:—y, mansa ó bravia,—mi voz repetia—contento y locuaz;—y al punto que unía—su voz con la mia,—veloz la extendia—del viento en el haz;—y el eco—en su hueco—vagaba,—corria,—temblaba,—bullia,—vibraba,—latia,—ondulaba,—crecia y luchaba—con brava—porfía—tenaz;—mas débil—cedia,—y flébil—gemia—y huia,—y allá en lejanía—le oia—que lento,—de acento—incapaz,—se ahogaba...,—se hundia...—y al fin se perdia—y en la aura vacia—moria fugaz.

DEBATE POLÍTICO.

Madrid 27.—El señor Cánovas dice que vuelve á terciar en el debate para responder al discurso de ayer del señor Sagasta, quien no hace otra cosa que zaherir constantemente á los conservadores.

Extráñase que el conde de Xiquena pidiese ayer que se escribiesen las palabras del orador, respecto á que el gobierno está aliado con el señor Castelar, pues jamás fueron ofensivas las alianzas politicas. Dice que sientan próximos á los conservadores los señores Cassola y Martos, porque siempre ocuparon estos sitios. Lamenta que tenga que ocuparse en estas cosas; pero para el señor Sagasta debe ser trascendental la cuestión de los asientos. (Risas). Dice que el señor Sagasta busca en el Sufragio universal no la reivindicación de un principio. sino la humillación del partido conservador. Califica de inmoral la politica que siguen ministeriales y republicanos, unidos para combatir á los conservadores. Niega que existe ningun pacto entre conservadores y conjurados para alcanzar el poder. Ese recelo que siente el señor Sagasta es hijo de su conciencia. (Aprobación en las minorias.) Examinando la constitución del Gobierno, manifiesta que el marqués de la Vega de Armijo era ministro con O' Donell cuando Sagasta sublevó á los sargentos del cuartel de San Gil, el conde de Xiquena subsecretario con Gonzales Bravo cuando Sagasta y Prim entraron victoriosos en Madrid.

El señor Martinez Luna pide la palabra. (Risas.)

Afirma que importa sustituir el sistema librecambista que impera desde el 68 por el sistema proteccionista que reclama el pais. Termina defendiendo la conducta del señor Martos. Dice que otros presidentes obraron como él y la mayoria limitóse á hacer lo que hubiera hecho la actual mayoria si no se le hubiese aconsejado otra cosa, esto es, oir, ver, callar y respetar al presidente. (Aprobacion en los bancos de los conservadores, rumores en los de la mayoria.)

Reanuda el señor Canovas su discurso á las seis y media de la tarde, y dice que la benevolencia de los conservadores hácia el partido liberal debe imputarse á las circunstancias, pues la aconsejaba el patriotismo. Negó que semejante benevolencia pudiese convertirse nunca en inteligencia, recordando la situación creada á la muerte del rey. (Aprobación en las minorias monárquicas.)

Invoca los servicios que prestó al pais poniéndose nada más que como aspirante al poder. Califica de ingratitud censurar la conducta desinteresada de los conservadores. Termina el discurso analizando la composición del gobinete y diciendo que si hace tiempo afirmó que hacian falta algunos años de situación liberal, hoy declara que la continuación del actual Gobierno es un grave peligro para todo y para todos. (Profunda sensación en toda la Cámara).

Al salir del salon el señor Cánovas, apláudenle entusiastamente los conservadores.

Termina la sesion.

Noticias locales y generales.

Los peones del fusionismo tienen una perspicacia asombrosa. Por lo que tenemos dicho referente al plan del Alcalde de instalar el alumbrado eléctrico en la parte de la ciudad que todavía no lo disfruta, nos acusan de inconsecuentes diciendo, que antes éramos partidarios acérrimos del nuevo sistema, mientras que ahora defendemos á capa y espada á la Empresa del gas.

¡Oh! son muy pillines y procuran tergiversar la cuestión á trueque de planchas fenomenales.

Como antes, somos ahora partidarios de que se implanten mejoras, y aunque la práctica enseña que el alumbrado eléctrico es bastante deficiente por los accidentes á que con frecuencia está sugeto, representa un adelanto y nadie como nosotros es amante del progreso. Pero si esa mejora ha de venir á poner á los fondos municipales en un aprieto aumentado las deudas en cantidad respetable, queriendo y todo las mejoras, preferimos su aplazamiento á ver el crédito del Municipio por los suelos y aumentado el número de los acreedores. Cuando se está lleno de deudas y estas no pueden pagarse ¿no es una locura empeñarse en acabar de labrar la ruina de un pueblo? Pues eso es lo que LA LUCHA desea; que se pague lo que se debe con prelación á otras atenciones y, cuando podamos y estemos desahogados, vengan esa y otras mejoras, que nadie como nosotros las desea. Lo demás acusa prodigalidad, mala administración, empeños ruinosos y esto no puede aplaudirlo ni quererlo quien sabe lo que significa el crédito.

Esto es lo que queremos; primero no deber; atender á las necesidades apremiantes de la población que están totalmente descuidadas, y cuando se cuente con medios, entonces venga la electricidad y cuanto se quiera con la seguridad de nuestro aplauso. Ni más ni menos. Se debe al gas, se debe á la Diputación, se debe á todo el mundo; en esta situación ¿es prudente hacer un gasto de más de *venticuatromil duros*?

Esta es la cuestión; lo demás son *tiquis miquis* que á nadie convencen ante la triste realidad.

—Nuestro buen amigo D. Francisco Colominas, ilustrado profesor de instrucción pública, ha obtenido, con la nota de sobresaliente, en esta Escuela Normal, el título de Maestro Superior.

Tambien han obtenido el mismo título los señores D. Baldomero Pujol y Mascaró, D. Enrique Ferrer y Pica, don Andrés Pagés y Torroella, D. Baldomero Ferré y España, D. Baldomero Colomer y Ros, D. Gaspar Masanella y Soler, D. Estéban Garreta y Planas, don Juan Salabert y Rodó, D. Salvador Simón y Curriols, D. Antonio Prat y Bosch, D. Gervasio Traité y Serrat, D. Mardario Boix y D. Juan Castells y Bombardó, á quienes damos la enhorabuena.

—Ayer á las primeras horas de la mañana, se celebraron en la Iglesia del Cementerio, los oficios por el eterno descanso de las almas de los militares fusilados señores Ferrándiz y Bellés, cuyos restos mortales se exhumaron trasladándolos al nuevo sepulcro.

Segun se nos dice, pues no asistimos personalmente al acto, concurrieron los miembros de las familias respectivas y una comisión del partido republicano presidida por D. Joaquin Durán, que acompañó á aquellos en un carruaje.

Hoy deben tener lugar las manifestaciones anunciadas si es que el señor Camilleri no deshace lo hecho por el señor Zancada, en su afán de rendir tributo á la infundada zozobra en que vive con tal motivo.

—Dentro de muy pocos dias se verá en la Audiencia de Zaragoza la causa instruida á C. C., regente de una farmácia, y á J. C. y R. A., practicantes de la misma, por expender ácido prúsico á una mujer que intentaba intoxicar á su esposo.

El fiscal califica el hecho de infracción de las ordenanzas de farmácia, y pide al regente la pena de dos meses de arresto, y un año y un dia de prisión correccional á los practicantes.

—Acompañadas del representante de D. Manuel Ruiz Zorrilla, anteayer tarde llegaron á esta capital las desgraciadas viudas de los militares fusilados señores Ferrándiz y Bellés.

—Ha sido destinado á mandar el tercer batallón del regimiento de Asia, que se organiza en Barcelona, el teniente coronel D. Gustavo Tuser.

—A las seis de la tarde de ayer, debió tener lugar en la casa-palacio del señor de Pastors, la reunión magna convocada para oir la elocuente palabra del infatigable anti-esclavista señor Sorela. La habrá presidido el señor Obispo de la Diócesis.

En el número próximo daremos cuenta de este acontecimiento, en el que toman parte hombres de todos los partidos políticos, ávidos de contribuir á la noble empresa del incansable propagandista.

—Las vacaciones en las Escuelas públicas empiezan el 18 de Julio y terminan el 31 de Agosto ambos inclusive.

Así podrán los pobres Maestros distraer sus necesidades de la vida, ya que sus mermados haberes los cobran tarde, mal y á medias, porque el gobierno liberal-sagastino es muy amante de la enseñanza, pero se queda con los cuartos destinados á los Maestros.

—Mañana terminará el plazo para solicitar, ya la anticipación del primer trimestre de las contribuciones territorial é industrial, con la bonificación correspondiente, ya la domiciliación de las cuotas de los cuatro trimestres del próximo año económico, debiendo los contribuyentes solicitarlo de las administraciones de contribuciones.

—En concepto de padres de familia, han sido nombrados vocales de la Junta provincial de Instrucción pública, nuestros particulares amigos D. Fortunato Balari y D. Juan Riera, á quienes felicitamos por tal distinción, estando seguros harán por el Majisterio cuanto puedan, que bien el pobre lo necesita.

—Con motivo de la reclamación dirigida á la Superioridad por la autoridad eclesiástica, á sazón de haber ocurrido ciertos hechos en La Almunia al extender una inscripción de matrimonio por el juez municipal, se ha ordenado que las actas de matrimonio las levanten los jueces ó sus delegados, y las extiendan en la sacristía ó en otro punto cualquiera que no sea el interior del templo.

—El sub-marino del Sr. Peral se halla completamente listo desde hace cinco dias para las pruebas. No se sabe si éstas empezarán por la inmersión dentro del dique número 2, en cuyo caso las pruebas de navegación en mar libre, se retrasarán aun diez dias por lo menos.

El capitán general del departamento señor Montejo, cumpliendo las órdenes del ministerio, está resuelto á que las experiencias se hagan con el mayor secreto.

—Entre las muchas coronas dedicadas á la memoria de los señores Ferrandiz y Bellés que se han expuesto en los escaparates de diferentes comercios de esta capital, la que de mayores elogios ha sido objeto es la que está visible en la libreria del señor Torres, en cuyas cintas se lee la inscripción: *A nuestro querido padre, sus hijos Francisco y Elisa*, vástagos del malogrado comandante señor Ferrandiz.

En la ferreteria del señor Casals está expuesta la que D.ª Clotilde Noguera dedica á su esposo el teniente Bellés, cuyo mérito ha sido tambien muy celebrado.

—En virtud del concurso celebrado en esta provincia, han sido nombrados D. Sebastián Escofet maestro de Calonge y D. Salvado Pericot, de Riudarena.

—La Compañia dramática que dirige el señor Riutort, esta noche pondrá en escena en nuestro coliseo el drama *El Arcediano de San Gil* y la cada dia más aplaudida comedia, *Los Hugonotes*.

Mañana domingo despedida definitiva de la misma, tendrá lugar una función en honor del eminente poeta don José Zorrilla, representándose su popular drama *D. Juan Tenorio*, leyéndose además algunas poesías del laureado vate.

De todas veras deseamos á la Empresa dos llenos completos.

—Son desconsoladoras las noticias que se reciben de Zaragoza relativas á las tempestades que han descargado estos dias. Dicen de La Zaida, que se ha desbordado un barranco, llevándose los puentes y los canales de riego.

En Calatayud ha experimentado gran crecida el Jalon.

Se halla inundada la vega de Cariñena.

Ha caido gran pedrisco en Ibes, y muchas casas han tenido que ser apuntaladas.

El rio Cinca se ha desbordado y el Ebro está muy caudaloso.

En la provincia de Teruel tambien las tempestades han causado grandes estragos; muchas comisiones de pueblos están pidiendo socorros por haberles arruinado las llúvias.

—Mañana tendrá lugar la solemne inauguración de la Asociación Católica *Círculo de San Narciso*, con una función religiosa en la iglesia de San Félix, celebrándose por la noche, en los salones de la Sociedad, una velada literario-musical, distinguiéndose en dicho acto la sección de guitarristas y bandurristas que, compuesta de sócios de la misma, ejecutarán lo más selecto de las piezas de su repertorio.

No dudamos que será una velada digna de la ilustración é inteligencia de los señores que componen la expresada Sociedad.

—Ayer mañana, cuando se estaba practicando en el Cementerio el traslado de los cadáveres de Ferrándiz y Bellés, se presentó una pareja de la Guardia civil armada, la cual se retiró del santo lugar una vez estuvo terminada la operación.

Y preguntamos nosotros, dando por verdad esto que se nos dice; ¿á qué fué allí la pareja? ¿Qué se temía?

Hé aquí el problema. A buen seguro que si ejerciera el cargo el señor Zancada, no se hubiera molestado á nadie del benemérito cuerpo, ni se hubiera desconfiado de la cordura y sensatéz de los asistentes al acto, como ya ha sucedido otras veces.

Pero el señor Camilleri sabe algo más que el señor Zancada por lo visto.

—A las nueve de la noche de mañana, tendrá lugar en el jardín del *Nuevo Orfeón Gerundense* una velada musical, en la que tomarán parte el coro de la sociedad, y los señores Torres, Mollá, Morro y Pastallé.

Si el tiempo no lo permitiera, se verificará en el gran salón de actos.

No se quejarán los numerosos sócios del *Nuevo Orfeón*, de su Junta directiva que tanto se desvela por hacerles agradables las veladas.

EL PAS DE GEGANT.

Geográficamente hablando, *Paso* significa el lugar de comunicación de un valle con otro valle, ó de un valle con una llanura; es cierto que *El Paso del Gigant* está situado al extremo de una cuesta en la carretera de Olot á Santa Pau, á tres kilómetros de distancia de la primera de dichas poblaciones; pero queda sin explicar la segunda parte de dicha denominación.

Que han existido hombres dotados de estatura más elevada que la generalidad de sus semejantes, es indudable; y hasta C. Jordán, en su obra titulada *Voyages historiques de l' Europe*, refiere que en la iglesia de los Jacobinos de Valencia, en el Delfinado francés, había en 1706 el cuerpo de un hombre que tenía quince piés de alto por siete de ancho; pero como las mómias y huesos humanos descubiertos en Ejipto y otros paises son de tamaño igual al de los que actualmente poblamos la tierra, queda demostrado que los hombres de talla gigantesca son excepciones de la regla general.

Resultando comprobada la existencia de indivíduos extraordinariamente altos, recordaré que Ariosto, en el canto veinte y nueve del *Orlando furioso*, refiere que en tiempo de Carlo magno, un rey de Argel llamado Rodomonte estableció un *paso de armas* en las inmediaciones de Montpellier, lo cual consistía en impedir el tránsito á todo caballero armado que no le hubiese vencido combatiendo sobre un puente estrecho y sin barandas, lo que les ocasionaba baños forzosos cada vez que luchando caian al rio; añade el referido autor, que lo hacía en compensación de haberse dejado engañar por una doncella durante una noche en que, olvidando los preceptos de su religión, bebió más vino de lo que le convenía, lo que le hizo cometer una gran barbaridad.

El vizconde de Arlincourt, en el libro quinto de *Ipsiboé de San Crisigno* esplica que Amalvico de Subrán instituyó otro *paso de armas*, poco distante del castillo de Monterolles, situado en el siglo catorce en la alta Provenza; y dice que el referido paladín hizo voto de apoderarse de quince adargas tomándolas á otros tantos caballeros, para demostrar su valor á la que amaba.

La situación topográfica del *Pas de Gegant* es una de las más risueñas de la carretera de Santa Pau, pues desde aquella altura se divisa un magnífico panorama, que le hace muy apropósito para ver quien se dirige allí é impedir el tránsito, sin que para completar las aventuras quijotescas, falte en las inmediaciones la fuente indispensable para lavar heridas y apagar la sed de los campeones y sus corceles.

Es muy posible que todo lo antedicho no sea otra cosa que un cúmulo de narraciones humorísticas inventadas por los antiguos trovadores, y que tanto Ariosto como el vizconde de Arlincourt refirieron los hechos mencionados por puro capricho y á fin de dar animación á sus escritos; sea lo que fuere, el nombre del *Pas de Gegant* tiene un carácter tan notable, hace sospechar que si yo no acierto su etimología, difícilmente se hallará otro que tenga tanta verosimilitud.

Vich, Abril de 1889.—*I. Igual.*

Reformas en Correos.

En el nuevo Reglamento de Correos que ha de regir desde 1.° de Julio próximo, se suprime la devolución de los sobres ó fajas de la correspondencia certificada estableciéndose en cambio el «Aviso de recibo», firmado por el destinatario que habrá de solicitarse en el acto de la imposición de los certificados, entregando en la oficina sellos de correo por valor de 10 céntimos. Podrán tambien pedirse noticias oficiales de la entrega, exhibiendo el resguardo en la oficina donde fué impuesto el certificado, segun se efectúa actualmente con los dirigidos á un país extranjero, ó con los que contienen valores declarados.

Conservándose el franqueo forzoso de la correspondencia, se ha procurado disminuir el retraso que hoy sufre la no franca ó insuficientemente franqueada, disponiendo que ésta sea detenida por la Administración de destino, en vez de hacerlo la de origen, y que sea aquélla, en vez de ésta, la encargada de reclamar los sellos de franqueo. Este procedimiento reduce la pérdida de tiempo con que la correspondencia á que falte franqueo ha de llegar á su destino, y aplicado á la dirigida à nuestras provincias de Ultramar ha de evitar el retraso de tres ó más expediciones con que hoy se remite.

Se establece como peso máximo de los objetos que pueden circular por el correo, el de cuatro kilógramos, desapareciendo los tipos de dos y seis kilógramos con que hoy, segun su diferente destino, son admitidos los paquetes de impresos, y estos deberán franquearse, en todo caso, adhiriéndoles los sellos que segun su peso deban llevar.

Las antiguas ordenanzas prohibían en absoluto la devolución de la correspondencia una vez depositada en el correo, y el nuevo reglamento sienta el principio, establecido ya en la mayoría de las naciones, de que la correspondencia, interin no llegue á manos del destinatario, es propiedad del expedidor, y por lo tanto, éste puede recuperarla ó cambiar su dirección, en la cual es sabido que hay con frecuencia grandísimo y justificado interés.

El servicio de cartas con valores declarados se amplia notablemente, disponiendo que sean admitidas las que contengan 10.000 pesetas, con destino á las administraciones subalternas, que hoy no pueden cambiar más de 5.000, y circularán tambien entre las estafetas valores declarados en fondos públicos hasta 15.000 pesetas y con el seguro de cinco céntimos por 100, segun actualmente se verifica entre las Administraciones principales, conservándose la excepcion de Madrid y Barcelona, que pueden expedir envios de esta clase con 35.000 pesetas.

Se han tenido en cuenta tambien que de inutilizar la correspondencia sobrante, quemándola sin abrirla, es procedimiento, que dada la índole de los documentos que hoy se confian al correo, dá origen á que desaparezcan muchos de valor ó interés para sus dueños, á los que podrian ser fácilmente devueltos, abriendo la correspondencia y leyendo en ella únicamente los datos indispensables para procurar la devolución de aquellos, segun ha de practicarse ampliando las nuevas disposiciones.

Distracciones.

Definición de la coquetería femenina: «Conceder algo y dejar mucho que desear.»

Teatro Principal.

Función para hoy 29 de Junio de 1889.
El drama histórico en 3 actos:
EL ARCEDIANO DE SAN GIL.
Y la aplaudísima comedia en 2 actos:
LOS HUGONOTES.

Función para mañana Domingo 30.
Despedida de la compañía.
El más interesante y popular drama religioso-fantástico del tan eminente poeta D. José Zorrilla.
DON JUAN TENORIO.
A las 9 menos cuarto. Entrada 2 rs.

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.
✠ San Pedro y Pablo apóstoles.

TELÉGRAMAS

Madrid 27.—Concédese excepcional importancia y grandes consecuencias politicas al discurso que el señor Cánovas ha pronunciado en la sesión anterior.

Circulan anuncios relativos á un cambio de situación. No obstante, los ministeriales se muestran confiados.

Conferenciaron extensamente sobre asuntos parlamentarios los señores Martos y Romero Robledo. Convinieron combatir ámpliamente cuantos proyectos procedan del gobierno. Entienden que aunque el sistema se califique de obstruccionista responde á la conducta de las oposiciones, pues seria inusitado combatir lo político dejando pasar lo administrativo.

Imprenta *La Lucha* á cargo de Pedro Vert.

Anuncios.

el delito, de los lugares, armas, instrumentos y efectos á que dichos artículos se refieren, haciéndose constar por diligencia el reconocimiento y el informe pericial.

A esta diligencia podrán asistir también el procesado y su defensor en los términos expresados en el art. 333.

Art. 337. Cuando en el acto de describir la persona ó cosa objeto del delito y los lugares, armas, instrumentos ó efectos relacionados con el mismo, estuvieren presentes ó fueren conocidas personas que puedan declarar acerca del modo y forma con que aquél hubiese sido cometido, y de las causas de las alteraciones que se observaren en dichos lugares, armas, instrumentos ó efectos, ó acerca de su estado anterior, serán examinadas inmediatamente después de la descripción y sus declaraciones se considerarán como complemento de ésta.

Art. 338. Los instrumentos armas y efectos á que se refiere el art. 334 se sellarán, si fuere posible, acordando su retención y conservación. Las diligencias á que esto diere lugar, se firmarán por la persona en cuyo poder se hubiesen hallado; y en su defecto por dos testigos.

Si los objetos no pudieren por su naturaleza conservarse en su forma primitiva, el Juez resolverá lo que estime más conveniente para conservarlos del mejor modo posible.

Si entre los objetos recojidos se encontraren cosas ó Vasos sagrados, el Juez instructor mandará que sean separados de los demás y guardados aparte, evitando toda profanación.

Art. 339. Si fuere conveniente recibir algún informe pericial sobre los medios empleados para la desaparición del cuerpo del delito ó sobre las pruebas de cualquiera clase que en su defecto se hubieren recogido, el Juez lo ordenará inmediatamente del modo prevenido en el capítulo 7.° de este mismo título.

Art. 340. Si la instrucción tuviere lugar por causa de muerte violenta ó sospechosa de criminalidad, antes de proceder al enterramiento del cadáver ó inmediatamente después de su exhumacion, hecha la descripción ordenada en el art. 335, se identificará por medio de testigos que, á la vista del mismo, dén razón satisfactoria de su conocimiento.

Art. 341. No habiendo testigos de conocimiento, si el estado del cadáver lo permi-

pesetas; y si insistieren en su negativa, serán procesados como reos de desobediencia grave.

Art. 347. El Médico forense está obligado á practicar todo acto ó diligencia propios de su profesión ó instituto con el celo, esmero y prontitud que la naturaleza del caso exija y la administración de justicia requiera.

Art. 348. Cuando en algún caso, además de la intervención del Médico forense, el Juez estimase necesaria la cooperación de uno ó más Facultativos, hará el oportuno nombramiento.

Lo establecido en el párrafo anterior tendrá también lugar cuando, por la gravedad del caso, el Médico forense crea necesaria la cooperación de uno ó más comprofesores y el Juez lo estimare así.

Art. 349. Siempre que sea compatible con la buena administración de justicia, el Juez podrá conceder prudencialmente un término al Médico forense para que preste sus declaraciones, evacúe los informes y consultas y redacte otros documentos que sean necesarios, permitiéndose asimismo designar las horas que tenga por más oportunas para practicar las autopsias y exhumaciones de los cadáveres.



Art. 344. Con el nombre de Médico forense habrá en cada Juzgado de instrucción un Facultativo encargado de auxiliar á la administración de justicia en todos los casos y actuaciones en que sea necesaria ó conveniente la intervención y servicios de su profesión, en cualquier punto de la demarcación judicial.

Art. 345. El médico forense residirá en la capital del Juzgado para que haya sido nombrado y no podrá ausentarse de ella sin licencia del Juez, del Presidente de la Audiencia de lo criminal ó del Ministro de Gracia y Justicia, según que sea por ocho días á lo más en el primer caso, 20 en el segundo, y por el tiempo que el Ministro estime conveniente en el tercero.

Art. 346. En las ausencias, enfermedades y vacantes, sustituirá al Médico forense otro Profesor que desempeñe igual cargo en la misma población; y si no le hubiese, el que el Juez designe, dando cuenta de ello al Presidente de la Audiendia de lo criminal.

Lo mismo sucederá cuando por cualquier otro motivo no pudiese valerse el Juez instructor del Médico forense. Los que se negaren al cumplimiento de este deber ó le eludieren, incurrirán en multa de 25 á 100

tiere, se expondrá al público antes de practicarse la autopsia, por tiempo á lo menos de 24 horas, expresando en un cartel, que se fijará á la puerta del depósito de cadáveres, el sitio, hora y día en que aquél se hubiese hallado y el Juez que estuviere instruyendo el sumario, á fin de que quien tenga algún dato que pueda contribuir al reconocimiento del cadáver ó al esclarecimiento del delito y de sus circunstancias lo comunique al Juez instructor.

Art. 342. Cuando á pesar de tales prevenciones no fuere el cadáver reconocido, recogerá el Juez todas las prendas del traje con que se le hubiese encontrado, á fin de que puedan servir oportunamente para hacer la identificación.

Art. 343. En los sumarios á que se refiere el artículo 340, aun cuando por la inspección exterior pueda presumirse la causa de la muerte, se procederá á la autopsia del cadáver por los Médicos forenses ó en su caso por los que el Juez designe, los cuales, después de describir exactamente dicha operación, informarán sobre el orígen del fallecimiento y sus circunstancias.

Para practicar la autopsia se observará lo dispuesto en el art. 333.

do diligencia expresiva del lugar, tiempo y ocasión en que se encontraren, describiéndolos minuciosamente para que se pueda formar ideal cabal de los mismos y de las circunstancias de su hallazgo.

La diligencia será firmada por la persona en cuyo poder fueren hallados, notificándose á la misma el auto en que se mande recogerlos.

Art. 335. Siendo habida la persona ó cosa objeto del delito, el Juez instructor describirá detalladamente su estado y circunscias, y especialmente todas las que tuviesen relación con el hecho punible.

Si por tratarse de delito de falsificación cometida en documentos ó efectos existentes en dependencias del Estado hubiere imprescindible necesidad de tenerlos á la vista para su reconocimiento pericial y exámen por parte del Juez ó Tribunal, se reclamarán á las correspondientes autoridades, sin perjuicio de devolverlos á los respectivos Centros oficiales después de terminada la causa.

Art. 336. En los casos de los dos artículos anteriores, ordenará tambien el Juez el reconocimiento por peritos, siempre que esté indicado para apreciar mejor la relación con